

Malagueño, 5 de Marzo de 2024.-

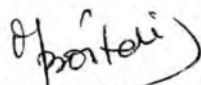
A los Sres. Miembros del

H. Concejo Deliberante

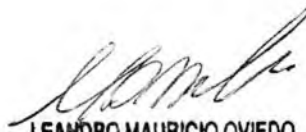
**PRESENTE**

El Bloque de Concejales "Vecinalismo Independiente" nos dirigimos a Uds. a los efectos de elevar, adjunto a la presente, el Proyecto de Ordenanza por el cual se establece el Programa "EL CONCEJO EN TU BARRIO"; para su tratamiento y aprobación.-

Sin más, los saludamos atentamente.-

  
MARIANA EDITH BORTOLI  
VICE-PRESIDENTE I  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



  
LEANDRO MAURICIO OVIEDO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
MARIA ROSA VELIZ  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
FEDERICO MAXIMILIANO GRANEROS  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido  05/03/2024  
JESSICA SOLEDAD MORENO  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO  
13:00 Hs

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA "EL CONCEJO EN TU BARRIO".**

**VISTO:**

Los Artículos 28 y 30 Inc. Inc. 30) de la Ley Provincial N° 8102 que permite determinar el lugar de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante y fijar dentro su ámbito las normas respecto de su personal y ejercer sus funciones administrativas;

Y el Art. 15 del Reglamento Interno que permite cambiar el lugar de las Sesiones cuando el Cuerpo así lo resuelva;

**Y CONSIDERANDO:**

Que llevar a cabo este Programa en los distintos barrios - atendiendo a los criterios de igualdad de oportunidades - generaría el espacio propicio de participación que permitiría conocer de primera mano las inquietudes y necesidades territoriales de vecinos y vecinas, a través del debate público;

Que dicho debate daría lugar a la aproximación de la población a los problemas locales y al encuentro de soluciones viables junto a residentes y referentes de los diversos barrios;

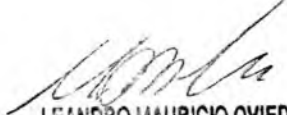
Que el Honorable Concejo Deliberante es el órgano principal que representa a los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad por lo que es esencial brindar herramientas de participación para construir un municipio más democrático que hagan de la gobernanza y el gobierno abierto uno de sus principios fundamentales;

Que el Ejido de Malagueño es uno de los más grandes a nivel provincial, caracterizándose por la dispersión geográfica de sus barrios;

Por todo ello;

  
MARIANA EDITH BORTOLI  
VICE-PRESIDENTE I  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
MARÍA ROSA VELIZ  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
LEANDRO MAURICIO OVIEDO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
FEDERICO MAXIMILIANO BRAVEROS  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

**EL BLOQUE DE CONCEJALES "VECINALISMO INDEPENDIENTE"**

**ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA PARA SU**

**TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

**Artículo 1º:** *Establézcase* en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño la modalidad de Sesiones Ordinarias fuera del recinto habitual bajo el Programa "El Concejo en tu Barrio"; el que se implementará en el periodo 2023-2027.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante confeccionará la nómina de los barrios, instituciones y establecimientos en donde se sesionará fuera del recinto ateniéndose siempre a los criterios de igualdad de oportunidades, contemplando las características de un espacio físico adecuado para el trabajo correspondiente de los Concejales, Secretaría Parlamentaria, Asesoría Letrada y la permanencia de un número considerable de público.

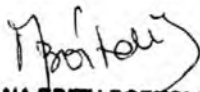
**Artículo 3º:** *Determinése* el lugar, fecha y hora a sesionar fuera del recinto resolviendo con el voto de la mayoría de los Concejales presentes; haciéndose la difusión correspondiente con una antelación de siete días, como mínimo, en los medios disponibles y oficiales del Honorable Concejo Deliberante.


**Artículo 4º:** La realización de la Sesión Ordinaria será desempeñada con total normalidad, siguiendo lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. Una vez cerrada la Sesión, los Concejales podrán abrir debate con el público presente.


**Artículo 5º:** El Concejo Deliberante establecerá y ejecutará las campañas de difusión y promoción sobre el funcionamiento del Programa "El Concejo en tu Barrio" con el objeto de generar y promover mayor participación ciudadana.

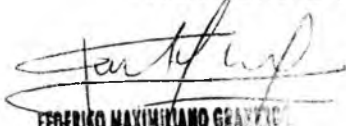
**Artículo 6º:** De Forma.

Malagueño, 5 de Marzo de 2024.-

  
MARIANA EDITH BORTOLI  
VICE-PRESIDENTE I  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
LEANDRO MAURICIO OVIEDO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
MARIA ROSA VELIZ  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
FEDERICO MAXIMILIANO GRANADO  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO